

ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE DESARROLLO INTEGRAL
DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ-MÁLAGA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA

**JORNADAS SOBRE LA AMPLIACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA: EFECTOS
SOBRE LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO**

7 Y 8 de noviembre de 2002

Ponencia dirigida por el

Prof. Ramón TAMAMES

Catedrático de Estructura Económica, UAM
Cátedra Jean Monnet de la UE, sobre

***LA AMPLIACIÓN COMUNITARIA Y SUS POSIBLES
CONSECUENCIAS PARA ESPAÑA, CON ESPECIAL REFERENCIA A
LOS FONDOS ESTRUCTURALES (*)***

INDICE:

1.	Introducción	1
2.	Valores y objetivos comunes	2
3.	Riesgos globales para España	3
4.	Perspectivas y efectos de ampliación de la UE en los fondos estructurales	8
5.	La eventual pérdida de ayudas comunitarias.....	11
6.	Actitudes ante los apoyos estructurales	13
7.	Ultimas noticias: los acuerdos del 24 y 25 de octubre del 2002 sobre la PAC y los fondos estructurales	19
	ANEXO 1: Programa Operativo de Andalucía	22
	ANEXO 2: Fondo Social Europeo FSE (2000-2006)	27

Vélez-Málaga, 8 de noviembre de 2002

(*) Edición revisada (11.XI.02).

1. INTRODUCCIÓN

La que está en curso será la quinta ampliación. La primera se produjo en 1972, Reino Unido, Dinamarca, Irlanda; la segunda, en 1981, la de Grecia; la tercera, en 1986 fue la de los dos países ibéricos, España y Portugal; la cuarta incorporó a Suecia, Finlandia, y Austria. Y ahora la quinta significará la entrada de Estonia, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, Eslovaquia, Hungría, Eslovenia, Chipre y Malta. Todos esos Estados ingresarán previsiblemente en el 2004, Rumania y Bulgaria en el 2007, con Turquía todavía sin fecha.

La entrada de países de Europa Central y Oriental (PECOs) acentuará considerablemente las disparidades regionales y sociales, y producirá mayores costes potenciales que las previas ampliaciones, por la necesaria reestructuración de su actividad económica, la mejora de las infraestructuras obsoletas y deterioradas, y la regeneración de regiones muy dependientes de la agricultura o de industrias en declive¹.

Sin embargo, la adhesión también significa importantes oportunidades económicas, por lo que supondrá de expansión del mercado (como 8 por 100 más que el actual); y sobre todo por los beneficios políticos que aportará en forma de una Unión más segura y estable, al incorporar a toda una serie de Estados vecinos a la Unión de quince, que hubieron de experimentar una dura transición desde la caída del Muro de Berlín hasta ahora.

Al mismo tiempo, debe señalarse que algunos de los PECO presenten en la actualidad tasas relativamente altas de crecimiento,

¹ Consideraciones del Segundo Foro de Cohesión, *Informe sobre la conferencia celebrada en Bruselas* (los días 21 y 22 de mayo de 2001).

que están permitiendo reducir su gran diferencia inicial en términos de PIB per cápita respecto a los actuales Estados miembros.

Los ciudadanos españoles son, entre los socios de los Quince, los que muestran el mayor índice de apoyo para crear la Europa de los 25. Tras la ampliación, "ya no seremos la cola del león, sino que formaremos parte del cuerpo del nuevo felino", explican algunos de forma optimista.

2. VALORES Y OBJETIVOS COMUNES

Debe subrayarse, además, que la Unión Europea no se reduce a una política económica o a unos simples objetivos económicos, sino que también se refiere a valores concretos sobre una sociedad justa y equitativa, con mayor nivel de vida y oportunidades para todos.

Adicionalmente, el mercado y la moneda únicos, el euro, constituyen importantes instrumentos para la consecución de objetivos económicos y sociales que deben ir acompañados de sólidas políticas de cohesión, para que puedan alcanzarse objetivos también definibles.

Por lo demás, las transferencias regionales que inevitablemente han de implicar una importante redistribución de la renta, no deban considerarse como una nueva forma de caridad. Sencillamente, porque la ayuda financiera a las regiones con mayores problemas no sólo beneficia a estas últimas, sino que sirve también para expandir el mercado de bienes y servicios producidos de las regiones actualmente más prósperas.

En definitiva, la política de cohesión es el aspecto más explícito de una solidaridad interesada o egoísta; y es también la que más visible resulta para los ciudadanos, puesto que con ella se abordan problemas del entorno de la vida cotidiana desde el punto de vista material.

3. RIESGOS GLOBALES PARA ESPAÑA

Según los estudios de la Comisión Europea, la ampliación será beneficiosa para todos a corto y medio plazo. Y en mayor o menor medida, dependerá, para cada país, de la energía que se movilice².

Otras opiniones más particularizadas estiman que el mayor empuje de otros Estados de la UE puede desequilibrar la balanza comercial española y desviar parte de las inversiones.

Ciertamente, al comienzo de ese proceso, *los Quince* tuvieron en su conjunto un saldo comercial positivo, España incluida. Pero desde hace un tiempo, está produciéndose una sustitución de productos españoles –manufacturas, bienes de equipo y material de transporte– en el abastecimiento del mercado de la UE por productos de esos países. Por consiguiente, algunos predicen que si España no se toma en serio la ampliación, el deterioro de la balanza comercial está servido.

En ese sentido, durante la década de 1990, los empresarios españoles no se han mostrado muy proclives a realizar inversiones en Polonia, República Checa o Hungría, los tres Estados que entre los diez nuevos socios pueden considerarse realmente de valor

estratégico. Entre otras cosas, porque están situados en el centro geográfico de la Europa ampliada y al lado del área que concentra la mayor riqueza de la UE —Alemania, Austria, Países nórdicos— de modo que los nuevos socios disfrutaran de importantes rentas de situación.

Otros observadores se atreven a comentar que el capital español ha perdido el tiempo frente a los PECO, al haberse centrado más en Iberoamérica. En cambio, Alemania, Italia y Austria han sido más activos y parten de una situación de ventaja en sus actividades comerciales con los nuevos socios.

Si a lo anterior le sumamos la tensión financiera que sufrirán los presupuestos comunitarios —en las políticas de cohesión y agraria, temas centrales de esta intervención— el escenario para los intereses españoles no parece muy brillante.

Otros puntos de vista como el de Enrique Viguera, Director General de Asuntos Exteriores, son más optimistas, al asegurar: “Todo serán ventajas. Los candidatos consolidarán sus democracias, las barreras en Europa se diluirán y se ampliarán el mercado. Habrá más paz y seguridad y mayor competencia”. Traduciendo ese comentario, extremadamente favorable, podría decirse:

- España tiene bastante que ganar en el ámbito agrícola (frutas y hortalizas), puesto que las agriculturas de los futuros socios se polarizan en productos continentales.
- España tiene que hacer todo lo factible para atraer inversiones de las multinacionales, con un ojo puesto en las ayudas más o

² “Los riesgos para España. El empuje de los candidatos europeos puede desequilibrar la balanza comercial española y desviar parte de las inversiones de las

menos ilegales que los PECO's puedan ofrecer *por debajo de la mesa*.

- Habrá tensiones debido a los menores costes laborales de los PECO's, lo que obligará a España a redoblar su esfuerzo en investigación y desarrollo y en mejorar la productividad.

En el cuadro 1 figuran los principales rasgos de la economía de los PECO's, y en la figura 1 se incluye una apreciación geográfica global.

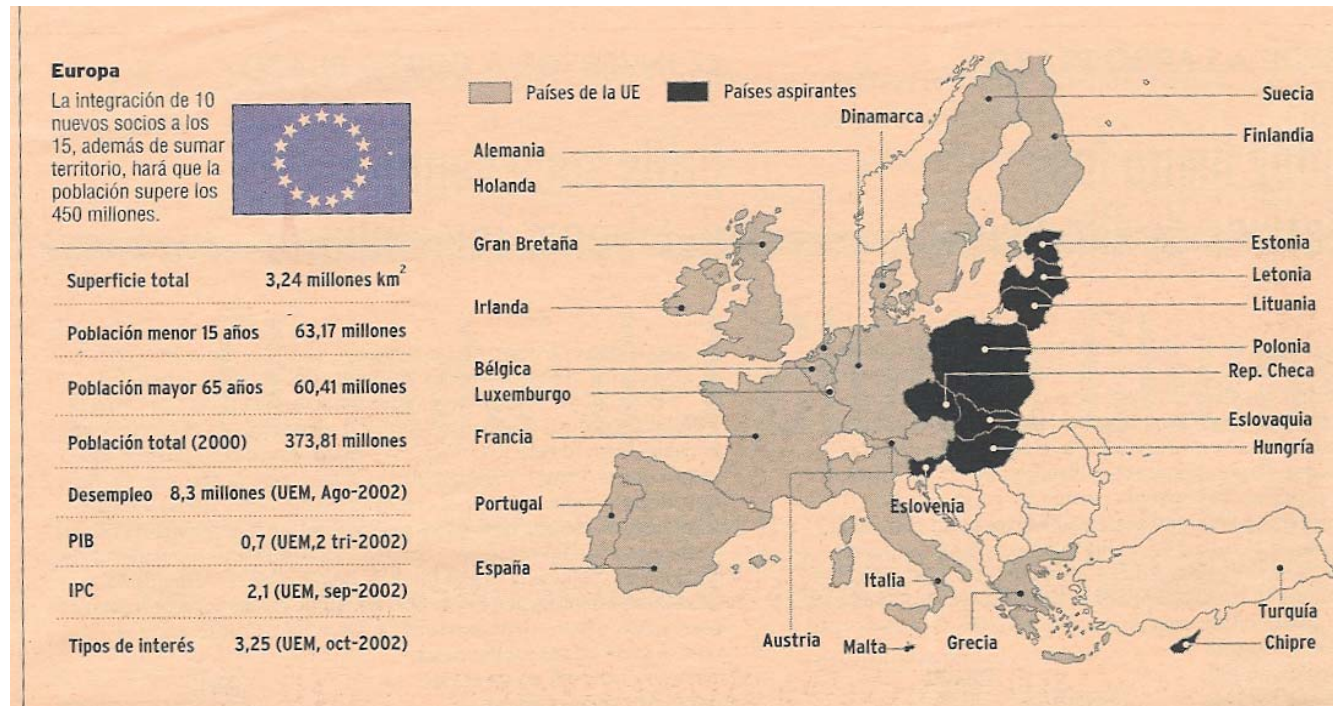
multinacionales", en *El Mundo, Nueva Economía*, 20.X.02.

CUADRO 1: SÍNTESIS DE LOS NUEVOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UE

CONCEPTOS	Estonia (Tallín)	Letonia (Riga)	Lituania (Vilna)	Polonia (Varsovia)	Rep. Checa (Praga)
Superficie	45.125 Km2	64.589 km2	65.0000 km2	323.000 km2	78.866 km2
Población	1,40 millones	2,4 millones	3,7 millones	38,6 millones	10,3 millones
Inflación	4%	2,5% (2001)	1%	1,2% (ago. 2002)	1,2% (sep. 2002)
Gasto público en Salud ...	5,1% PIB (1999)	4% PIB	7,2% PIB	4,2 % PIB (1990-1998)	6,4 % PIB
PIB (mill. de \$)	5.000	8.489 (mill. de euros) (2001)	11.000	158.700	56.300 (2001)
Deuda externa (mill. de \$)	2.700	2.904 (mill. de euros) (2002)	3.500	58.900	24.800 (2001)
Tasa de paro	10,10%	14,60%	11,50%	14,40%	8,1% (2001)
Principales clientes	Finlandia y Suecia (España 0,7%)	Reino Unido y Alemania (España 0,4%)	Letonia y Alemania (España 1,2%)	Alemania e Italia (España 1,6%)	Alemania, Eslovaquia (España 1,6%)
Principales proveedores ..	Finlandia y Suecia (España 0,8 %)	Alemania y Rusia (España 1%)	Rusia y Alemania (España, 1,1%)	Alemania y Rusia (España 2,4%)	Alemania y Rusia (España 1,8%)
Principales exportaciones.	Textiles, maquinaria, madera	Productos forestales, textiles y metales	Minerales, textiles y maquinaria	Manufacturas, alimentos y maquinaria	Manufacturas y maquinaria
Principales importaciones	Maquinaria, productos químicos y textiles	Maquinaria, minerales y quimicos	Minerales y maquinaria	Maquinaria, químicos y manufacturas	Manufacturas y maquinaria
CONCEPTOS	Hungría (Budapest)	Eslovaquia (Bratislava)	Eslovenia (Lubliana)	Chipre (Nicosia)	Malta (Valleta)
Superficie	93.030 km2	49,036 Km2	20.300 km2	9.251 Km2 (incluida zona turcochipriota)	316 km2
Población	10 millones	5,4 millones (2001)	2 millones (2001)	700.000	390.000
Inflación	4,6 (sept 2002)	7,4 % (2001)	8,4% (2001)	4%	2,8% (2001)
Gasto público en Salud ...	4,1% del PIB (1990-1998)	5,2% PIB	6,8% PIB	231 habitantes por médico (1992-1995)	890 habitantes por médico (1998)
PIB (mill. de \$)	45.600	22,878 (mill.de euros) (2001)	20.888 (mill.de euros) (2001)	8.800	3.900
Deuda externa (mill. de \$)	29.100	8,712 (mill. de euros) (2001)	7.372 (mill. de euros) (2001)	13.200	Deuda pública: 60,6% PIB
Tasa de paro	6,40%	18,60%	7%	3,40%	5% (2001)
Principales clientes	Alemania y Austria (España 1,9%)	Alemania y Rep. Checa (España 0,9%)	Alemania e Italia (España 0,9%)	Reino Unido y Grecia (España 1,6%)	EE.UU. y Alemania (España 1,6%)
Principales proveedores...	Alemania y Rusia (España, 1,8%)	Alemania y Rep. Checa (España 2,4%)	Alemania e Italia (España 2,4%)	Reino Unido y EE.UU. (España 3,4%)	Francia e Italia (España 1,8%)
Principales exportaciones	Maquinaria y otras manufacturas	Maquinaria y manufactura	Maquinaria y manufacturas	Ropa y productos agrícolas	Manufacturas y maquinaria
Principales importaciones	Maquinaria y otras manufacturas	Maquinaria y combustibles	Maquinaria y manufacturas	Bienes y consumo y equipos de transporte	Maquinaria y semimanufacturas

Fuente: Jesús Navares, Los riesgos para España, *El Mundo, Nueva Economía*, 20.X.02.

FIGURA 1: VISION GEOGRÁFICA GLOBAL: LOS QUINCE Y LOS DIEZ



4. PERSPECTIVAS Y EFECTOS DE AMPLIACIÓN DE LA UE EN LOS FONDOS ESTRUCTURALES³

En el cuadro 2, elaborado con cifras de 1999, últimas disponibles, figuran algunos datos de interés sobre los países candidatos.

CUADRO 2:
UNIÓN EUROPEA (15) Y PAÍSES CANDIDATOS (11)(*) (Datos de 1999)

Áreas y países	Habitantes (miles)	PIB pm (Miles millones de PPC)	PIB pm per capita (PPC)	Conver- gencia (%)
UE-15	375.881	7.998	21.278	100,0
Hungría.....	10.068	111	11.050	
Chipre	760	14	19.080	
Eslovenia	1.986	32	16.050	
Rep. Checa.....	10.278	132	12.840	
Estonia	1.442	12	8.190	
Eslovaquia.....	5.396	56	10.430	
Lituania	3.699	24	6.490	
Polonia	38.654	324	8.390	
Letonia	2.431	15	6.220	
PECOs (9)	74.714	720	9.637	45,3
Rumanía	22.458	134	5.970	
Bulgaria	8.208	42	5.070	
PECOs (11).....	105.380	896	8.502	40,0
UE-15 + PECO 11 (26)...	481.261	8.894	18.480	86,8
UE-15 + PECO 9 (24)	450.595	8.718	19.348	90,9

(*) Exlcuida Malta por falta de datos.

Fuente: World Bank Atlas. Elaboración propia.

En ese sentido, destaquemos que el PIB per cápita (a precios de mercado), de la media de los países entrantes resulta ser de 8.502 PPC (unidades de poder adquisitivo) frente a 21.278 para los actuales 15 miembros de la UE; es decir, el PIB per cápita medio de los candidatos es tan sólo el 40% del de la media de los socios actuales de la Unión.

³ Rafael Termes, "Los retos de la ampliación, los fondos estructurales y las reformas estructurales". Trabajo incluido en el Libro Marrón 2001 del Círculo de Empresarios sobre "El papel de España en una Unión Europea ampliada" Febrero 2002

En ese contexto y siendo lo más verosímil que en 2004-2005 entren sólo diez países (por el retraso de Rumania y Bulgaria, que como se ve por el cuadro 2, son los países de renta más baja), daría como resultado que el PIB per cápita medio de los entrantes (prescindiendo de Malta), subiría a 9.637 PPC de 1999, lo que equivale al 45,3% de la media de *los Quince*.

Si todos los candidatos entraran de una vez, el PIB per cápita de los 26 países se reduciría a 18.480 PPC, esto es, al 86,8% del que ahora tienen *los Quince*. El efecto estadístico de esta ampliación sería que todos los actuales Estados miembros de la Unión mejorarían su posición relativa sobre la media. Concretamente, España, en esa hipotética UE-26, cuadro 3, pasaría de una convergencia del 80,3% (1999), a una convergencia del 92,59% con una mejora del 15%, sin que la realidad española hubiera cambiado en absoluto en sentido estricto (efecto estadístico).

CUADRO 3:
CONVERGENCIA DE ESPAÑA CON LA UNIÓN EUROPEA
(PIB pm per cápita en PPC-1999)

<u>ESPAÑA</u>	<u>UE-15</u>	<u>UE-26</u>	<u>UE-24</u>
17.084	21.278	18.480	19.348
España s/ UE	80,3%	92,5%	88,3%

Fuente: Cuadro 1.

En el supuesto UE-26, España rebasaría, pues, claramente el 90% del PIB per cápita medio de la Comunidad ampliada. Con lo cual perdería el derecho a acceder al Fondo de Cohesión.

En cambio, en el supuesto UE-24, España todavía conservaría por un tiempo el derecho a percibir recursos del Fondo de Cohesión. Tanto en el supuesto UE-24, como en el UE-26, la mayoría de las regiones españolas superaría el 75 por 100 que se exige para el objetivo 1 de los fondos estructurales. Más concretamente, de las ocho regiones actuales (incluida la Comunidad Valencia), se pasaría a

seis con la UE-25 y a cuatro con la UE-26. Seis o cinco regiones españolas (demás de Ceuta y Melilla) seguirían teniendo, pues, derecho a los fondos estructurales; a no ser que su propio desarrollo real produzca un crecimiento que dé como resultado que su PIB regional rebase el 75% de la media de la nueva Unión de 25 miembros; cosa que es posible suceda en regiones como Galicia, Asturias y Murcia, que se encuentran más próximas a saltar el listón. En tanto que Andalucía, Castilla-La Mancha y Extremadura, con Ceuta y Melilla, con rentas mucho menores seguirían siendo de objetivo nº1.

CUADRO 4:

CONVERGENCIA DE LAS REGIONES ESPAÑOLAS CON LA UE			
PIB pm per cápita en % PIB pm per cápita de la UE (año 1999) (PPC)			
CC.AA.	UE-15	UE-24	UE-26
Andalucía	55,01	60,49	63,37
Aragón.....	87,45	96,17	100,74
Asturias	65,34	71,85	75,27
Baleares.....	117,17	128,85	134,98
Canarias	77,59	85,32	89,37
Cantabria	72,58	79,81	83,61
Castilla-La Mancha.....	63,25	69,55	72,86
Castilla y León	72,25	79,44	83,22
Cataluña	100,05	110,02	115,26
Comunidad Valenciana ...	81,69	89,83	94,10
Extremadura	54,60	60,04	62,89
Galicia	67,11	73,79	77,30
Madrid	108,74	119,58	125,26
Murcia	65,11	71,59	75,00
Navarra	96,11	105,69	110,71
País Vasco	89,42	98,33	103,01
Rioja, La	94,11	103,49	108,41
Ceuta y Melilla	61,53	67,66	70,88
TOTAL	80,3%	88,3%	92,5%

Fuente: Renta nacional de España y su distribución provincial, utilizando el PIB per cápita español relativo calculado por Eurostat.

5. LA EVENTUAL PÉRDIDA DE AYUDAS COMUNITARIAS

Antes de entrar en el fondo de la cuestión a abordar, parece conveniente recordar algunos datos sobre la cuantía de los fondos comunitarios para la cohesión y el desarrollo que España recibe en la actualidad, así como los relativos a la pérdida que la ampliación, por causa del efecto estadístico, podría ocasionarnos.

Lo primero que ha de saberse es que el 87% del total de los recursos asignados a España para el período 2000-2006 corresponden a dos clases de fondos: el de cohesión, por un importe de 11.160 millones de (euros de 1999), para todo el territorio; y los fondos estructurales del llamado Objetivo nº. 1, destinados a promoción y desarrollo de regiones con atraso estructural, por un importe de 37.744 millones. Lo cual arroja un total, por ambos conceptos, de 48.904 millones de euros (8,1 billones de pesetas), en cada uno de los siete años del 2000 al 2006.

Lo segundo a constatar es que hasta el año 2007, con independencia de cuándo se produzcan las nuevas adhesiones y de cuántos y cuáles sean los países entrantes, la ampliación no tendrá ninguna repercusión sobre el monto de fondos estructurales y de cohesión, que fueron asignados en firme por el acuerdo de Berlín de marzo de 1999, reflejado en la *Agenda 2000*. Lo tercero a subrayar: aunque durante el periodo 2000/06 algunas CC.AA. superen el 75 por 100 del PIB per capita de la CE, siguieron recibiendo fondos hasta el 2007. Son los casos de Valencia y Cantabria.

Las eventuales pérdidas de subvenciones por fondos estructurales y de cohesión tendrían lugar en el nuevo período que se abra a partir de 2007, dependerán:

1º) De cuántos y cuáles sean los Estados miembros que se integren antes del 2007 (efecto estadístico).

2º) De a cuánto vayan a ascender, en el nuevo período, los recursos programados con carácter global, y de su distribución entre el Fondo de Cohesión y los objetivos de los fondos estructurales. Como veremos por la sección 7 de esta ponencia, la cantidad es indeterminada, como también lo es la posible respuesta.

3º) De la evolución económica comparada, en términos de PIB per cápita, tanto a nivel estatal como regional, de los actuales Quince y de los países que van a integrarse. Puesto que, como ya se ha señalado antes, el Fondo de Cohesión financia proyectos sólo de aquellos países miembros cuyo PIB per cápita es inferior al 90% de la media comunitaria, y los fondos estructurales del Objetivo nº 1 sólo se destinan a las regiones con un PIB per cápita inferior al 75% de la media comunitaria.

Debe subrayarse, que incluso en el supuesto de que no se produjere ninguna adhesión, determinadas regiones españolas, dejarían de ser beneficiarias del Objetivo nº 1 tan pronto como si su evolución económica normal las sitúa por encima del 75% de la media de los Quince en términos de PIB per cápita. Otro tanto ocurriría si España como conjunto, por su propio desarrollo, alcanzara el 90% de la media de los Quince: se perdería entonces el derecho a los Fondos de Cohesión

Con base en determinadas hipótesis sobre los extremos reseñados, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, del Ministerio de Hacienda, ha llegado a la conclusión de que, a partir de 2007, a consecuencia de la "convergencia estadística" y del aumento de beneficiarios sin aumento de recursos, España, respecto del total de 48.904 millones de euros previstos para los años 2000/2006, podría perder 30.520 millones de euros. De los cuales 11.600 corresponderían al Fondo de Cohesión y 19.360 a los fondos estructurales del Objetivo nº 1. Se comprende, pues, la preocupación española frente a la ampliación.

6. ACTITUDES ANTE LOS APOYOS ESTRUCTURALES

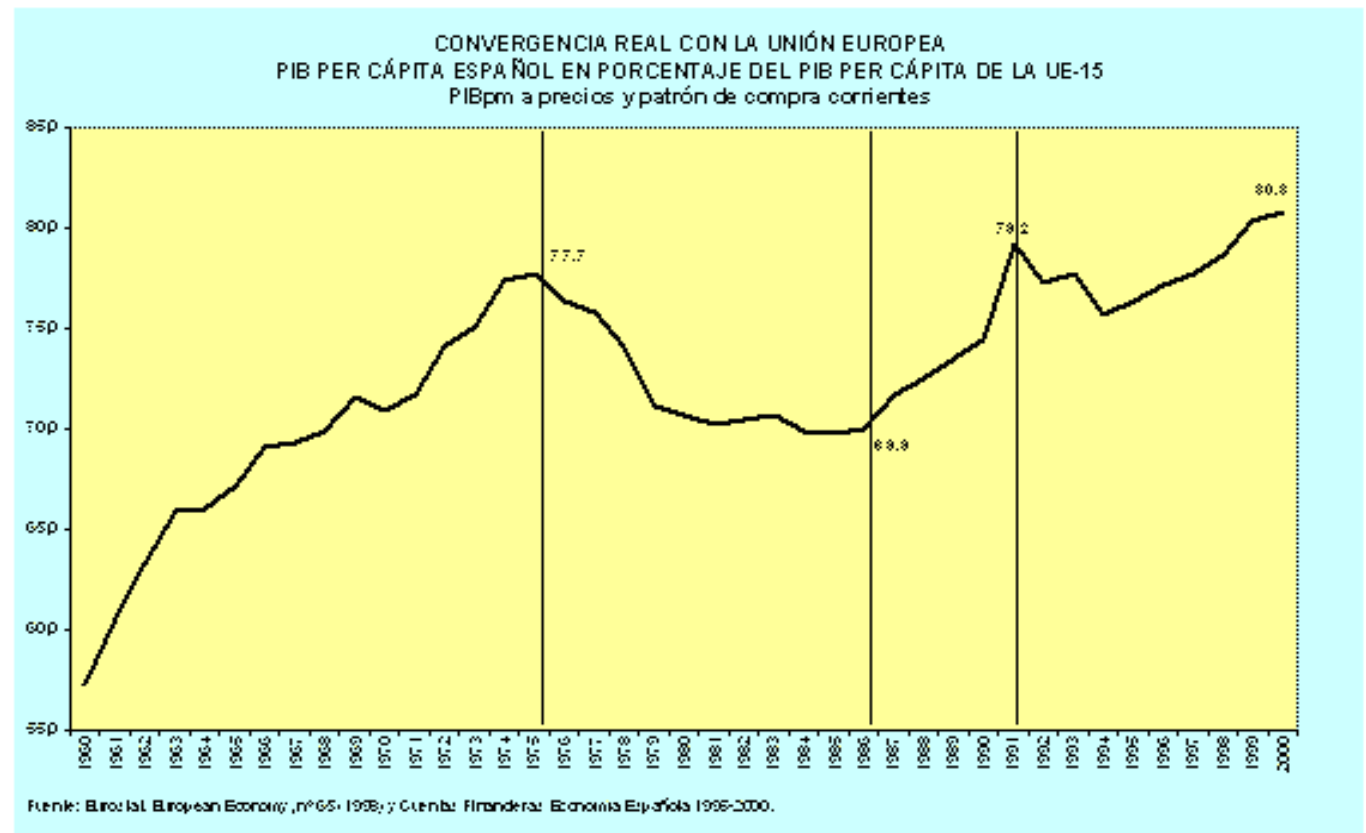
Las preguntas pertinentes ante la situación descrita son fundamentalmente dos: ¿Es realmente tan preocupante la eventual pérdida de subvenciones comunitarias?; ¿Qué ha de hacer España para seguir la senda del desarrollo dentro de una Unión Europea ampliada, ya sin fondos estructurales o con estos en proceso de contracción? Esas dos cuestiones las aborda Rafael Termes en el *Libro Marrón* del Círculo de Empresarios antes citado.

Para algunos, y esta es la doctrina alemana, si el Fondo de Cohesión se creó en 1992, en el Consejo Europeo de Luxemburgo, para ayudar a los países en su preparación para la UEM, los países que ya están en el euro ya no los necesitarían. Lo mejor sería que tales fondos se destinaran a los países de nueva entrada en la UE, que todavía están lejos de reunir las condiciones para formar parte del área del euro. De esta forma, se evitaría tener que aumentar el presupuesto comunitario de gastos.

Lo cierto es que a pesar de haber recibido las ayudas comunitarias, España no ha alcanzado todavía la convergencia definitiva con los *Quince*. Ello resulta evidente, a la vista del cuadro 4: en el año 2000, el PIB per cápita de España, según datos de Eurostat, representaba todavía tan sólo el 80,3% del PIB per cápita medio de los *Quince*.

También están lejos de la convergencia Portugal y Grecia que, junto con Irlanda y España, formaron el grupo de los cuatro países que, tanto en el período 1994-1999, como para el 2000-2006, fueron y son beneficiarios del Fondo de Cohesión. Sin embargo Irlanda logró la plena convergencia en 1997, y en el 2000 llegó al 118% sobre la media, convirtiéndose en el tercer país más próspero de los *Quince*.

FIGURA 2:



El avance de cada país, está claro, no se correlaciona con un *antes* y un *después* de su entrada en la UE. No es una cuestión de ayudas, sino más bien de políticas aplicadas por cada país en cada momento y de aprovechamiento del capital endógeno en los términos de Solow.

Para comprobar el anterior aserto basta ver la evolución de la convergencia a lo largo de los cuarenta años que van desde 1960 hasta 2000, recogida en la figura 1. En 1960, cuando España no pertenecía a la CEE, el PIB per cápita, en términos de PPC, era igual al 57,2% del PIB medio de los países de la Unión Europea de los *Quince*. Y entre 1960 y 1975, sin ninguna ayuda comunitaria, ese PIB per cápita creció al ritmo del 12,02% anual mientras que el de la hoy EU-15 lo hacía al 9,75%.

El referido mayor crecimiento español hizo que en 1975 el PIB per cápita de España subiera al 77,7% de la media de los *Quince*.

¿A qué se debió esta fuerte mejora? Pues, sencillamente al Plan de Estabilización y las medidas ulteriores, que pusieron remedio a la crítica situación a que habían conducido las previas políticas autárquicas. En cambio, entre 1975 y 1986, hubo una caída relativa del 77,7 al 69,8 por 100 por toda una serie de situaciones relacionadas con los choques petroleros, el proceso inflacionista, etc. En cambio desde 1986, ingreso de España en la CE, todo empezó a mejorar hasta 1991. Para entrar luego en un fuerte deterioro hasta 1994 (recesión del Golfo, etc.).

En cualquier caso, no se aprecia una correlación estricta entre fondos comunitarios recibidos y crecimiento. Lo cual no quiere decir que las ayudas comunitarias, recibidas desde la entrada de España en la UE, no se hayan empleados útilmente, y que no hayan servido para

financiar proyectos importantes (carreteras, ferrocarriles, colectores, depuradoras, etc.) en las regiones que se han beneficiado de los fondos estructurales.

Pero, insistimos, no existe una relación directa entre las ayudas recibidas por cada región y el desarrollo de la misma medido por el crecimiento de su PIB per cápita. En ese sentido, deberían buscarse algunas explicaciones.

Para empezar, los fondos estructurales se otorgan basándose en proyectos que la región está dispuesta a emprender. Disposición, que depende de la creatividad de la propia Comunidad Autónoma de que se trate y de los propios recursos en capital humano y en tecnología disponibles, que varían mucho de una región a otra.

Al respecto, en el cuadro 5, se contemplan las seis regiones menos desarrolladas en 1999, con el importe de los fondos estructurales y de cohesión que recibieron cada una desde 1991 hasta 1999. Los importes globales van desde 5.590 millones de euros para Andalucía, hasta 893 millones para Murcia.

Si se tiene en cuenta la población de las distintas regiones, se observa que las ayudas por habitante, varían considerablemente; desde 694 euros para Castilla-La Mancha, hasta 1.498 para Extremadura, pasando por 1.095 para Asturias.

CUADRO 5:

FONDOS COMUNITARIOS Y CRECIMIENTO DEL PIB PER CAPITA POR REGIONES

CC.AA.	Habitantes 1998 (miles)	Fondos		PIB per capita (PPC)			
		Recibidos 1991-99(1) (Meuros)	Per capita (euros)	% UE-15		Variación (%)	
				1991	1999	anual	total
Andalucía.....	7.258	5.590	770	54,27	55,01	0,17	1,36
Asturias.....	1.080	1.183	1.095	66,48	65,34	-0,22	-1,71
Castilla-La Mancha .	1.720	1.994	694	62,70	63,25	0,11	0,88
Extremadura.....	1.069	1.602	1.498	50,34	54,60	1,02	8,46
Galicia.....	2.724	3.479	1.277	65,27	67,11	0,35	2,82
Murcia.....	1.119	893	798	66,89	65,11	-0,34	-2,66

(1) Transferencias de fondos estructurales y Fondo de Cohesión por regiones. Flujos anuales 1991-2000.

Fuente: Banco de España. Cuentas Financieras de la Economía Española 2001 y Renta Nacional de España y su distribución provincial, Fundación BBVA.

Por otro lado, en el propio cuadro 5 aparece el PIB per cápita de cada región en porcentaje del PIB per cápita de la Comunidad, que, como venimos indicando, es el indicador elegido para cuantificar la convergencia real de cada región con la UE-15. En el período considerado, cuatro de estas regiones han mejorado su convergencia (ciertamente no mucho, excepto Extremadura), y dos (Asturias y Murcia) la han empeorado.

En orden de mejor a peor, encabeza la lista Extremadura, cuyo PIB per cápita relativo ha avanzado un 8,46% en los ocho años. Ocupando Murcia el último lugar, relativo a haber retrocedido su PIB per cápita un 2,66% en el mismo período. Bien es verdad que Murcia se hallaba cerca de 16 puntos por encima de Extremadura al comienzo de ese proceso, no pudiendo ignorarse que no es más fácil crecer cuando se está abajo que en la cima.

Claro es que también cabe decir que las regiones que más fondos comunitarios han recibido, estarían peor si no los hubieran percibido. Pero está claro que hasta cierto punto ha habido un efecto adormecedor.

Como explicación global de lo sucedido, algunos estiman que el riesgo de la *protección comunitaria* proporcionada por los fondos, redundará en el adormecimiento de la creatividad que debe ser puesta a prueba en un marco de libre competencia con el exterior; único camino para que mejoren la productividad y la competitividad. Para a la postre, lograr que el crecimiento sea realmente superior al de los demás, a fin de alcanzar lo antes posible la convergencia definitiva.

De hecho, no ha sucedido así. Fuentes nacionales y extranjeras denuncian continuamente la escasa competitividad de la economía española que, según la Comisión Europea, es la peor de la Unión. Esta opinión se confirma al analizar los datos facilitados por el Banco de España, sobre la evolución de la competitividad frente a los países desarrollados y frente a la zona del euro, recogidos en el cuadro 6.

CUADRO 6:

EVOLUCIÓN DE LA COMPETITIVIDAD. Tasas de variación, medias anuales (a)

Años	Precios relativos					Evolución de la competitividad			
	Compo- nente Nominal	Costes laborales unitarios	Precios de consumo	Precios Indus- Triales	Precios de expor- tación	Costes laborales unitarios	Precios de consumo	Precios Indus- triales	Precios de expor- tación
Frente a los países desarrollados									
1997	-4,3	0,5	0,2	0,6	1,4	-3,8	-4,1	-3,7	-2,9
1998	-0,3	1,5	0,6	0,8	0,8	1,1	0,3	0,4	0,5
1999	-1,6	1,0	1,1	0,6	2,3	-0,7	-0,5	-1,0	0,6
2000	-3,0	2,3	1,4	0,2	1,0	-0,8	-1,6	-2,8	-2,1
Frente a la Eurozona									
1997	-1,6	0,7	0,3	0,4	0,3	-0,9	-1,2	-1,2	-1,3
1998	-0,4	2,1	0,7	0,5	0,4	1,7	0,3	0,1	0,0
1999	-0,1	1,2	1,2	0,6	1,9	1,1	1,1	0,5	1,8
2000	0,0	2,4	1,2	-0,2	0,4	2,4	1,2	0,2	0,4

Fuente: Rafael Termes, ob. cit (Banco de España. Balanza de Pagos de España 2000).

(a) Medias anuales. Las tasas de variación positivas indican pérdidas de competitividad y viceversa

En definitiva podemos decir que los fondos estructurales pueden ser vistos como un sistema que de persistir en el tiempo, e incluso con un carácter *sine die*, llevan a una situación en la que se adormecen iniciativas propias y de desarrollo del capital endógeno,

que son los auténticos motores de cualquier crecimiento sostenido a medio y largo plazo.

La experiencia histórica del *Mezzogiorno* italiano desde finales de la Segunda Guerra Mundial (ya casi 60 años), y la más reciente de los Länder orientales de la República Federal de Alemania (la antigua República Democrática) desde la reunificación de las dos partes del país, ya va para algo más de una década, pueden ser invocadas como antecedentes del proceso retardatorio a que se alude. Pero el debate no puede acabarse así, y será indispensable proseguir en él.

7. ÚLTIMAS NOTICIAS: LOS ACUERDOS DEL 24 Y 25 DE OCTUBRE DEL 2002 SOBRE LA PAC Y LOS FONDOS ESTRUCTURALES

En el Consejo Europeo reunido en Bruselas los días señalados en el epígrafe, se decidió, de manera casi súbita, y sobre la base de un previo acuerdo franco-alemán (la *Europa de los Dos*, como dicen algunos), la política futura financiación de la PAC a partir del 2007, así como las ayudas a los nuevos Estados miembros entre 2004 y 2006 con alguna referencia a los fondos estructurales. Los términos concretos de ambos acuerdos, pueden sintetizarse como sigue:

- 1) Se confirmó el previo arreglo alcanzado, en la noche del jueves 24 de octubre el presidente francés Jacques Chirac, y Gerhard Schröder, el canciller alemán, relativo al gasto agrícola comunitario para el período 2007-2013. Alemania intentó recortarlo, mientras que Francia logró, en el último momento, una *congelación* del gasto. De modo que la PAC se mantendrá en su mismo nivel de gasto que para el periodo 2007-2013, de 45.300 millones de euros, más la inflación que bajo presión de Holanda se fijó en un bajísimo e irreal nivel del 1 por 100 anual.

- 2) Esos 45.300 millones de euros, habrán de repartirse entre los 15 actuales Estados miembros, más los 10 que han de ingresar. Lo cual implicará, de hecho, una reducción del 10 por 100 del total efectivamente recibido actualmente por los *Quince*. Además de la erosión inflacionista.
- 3) En cuanto a las ayudas agrícolas a los diez nuevos Estados miembros, el Consejo Europeo decidió conceder 23.000 millones de euros en total para el trienio 2004-2006. La Comisión Europea había propuesto 25.500 millones de euros y Alemania pretendía rebajar la cifra a 21.400.
- 4) Con el referido acuerdo sobre los nuevos socios, éstos recibirán en principio (2005) el 25 por 100 de los pagos directos a la agricultura respecto del total en caso de haber sido considerados desde el principio como miembros de pleno derecho. Porcentaje que aumentará anualmente en un 5 por 100 hasta el 2007. Y a partir de ese año, crecerá en un 10 por 100, de manera que en el 2013, los nuevos socios serán tratados en igualdad de condiciones con los actuales *Quince*.
- 5) Los Estados miembros también aceptaron el llamado *principio del cheque compensatorio*. De forma que ninguno de los diez países candidatos recibirá durante los tres primeros años de su pertenencia a la UE (2004/06) menos ayudas de las percibidas durante el periodo de preadhesión. Y en caso de que el saldo entre sus aportaciones al presupuesto comunitario y lo que reciben del mismo durante ese periodo fuera menos favorable de lo que es actualmente, recibirán un *cheque* de la naturaleza ya comentada.

6) Por último, aunque el texto final no condiciona el recorte futuro de los fondos estructurales, Francia y Alemania convinieron que en la discusión de las perspectivas financieras para 2007-2013, habrá un compromiso para revisar los gastos estructurales. Y también para reajustar el *cheque británico*. "Sin prejuizar cuál será el resultado final de estas conversaciones" agregó el presidente de la República francesa, Jacques Chirac.

En torno a los arreglos comentados, fuentes diplomáticas explicaron que España acepta ser solidaria, admitiendo que parte de sus ayudas se desvíen hacia los nuevos Estados miembros de menor grado de desarrollo. Pero pretendiendo que el trasvase se haga de manera gradual. A lo que se agregó que si se logra retrasar el debate hasta 2004, Berlín encontrará que su propósito de reducir los subsidios comunitarios podrán chocar con la oposición de sus actuales receptores, *más* la contra de los nuevos socios; que por entonces, ya tendrían voz y voto para impedir techos como el impuesto a la política agrícola⁴.

⁴ R. R. Lavín y A. León, "Los Quince pactan el gasto de la ampliación y abren la puerta a los nuevos socios del Este", *Expansión*, 26.X.02.

ANEXO 1: PROGRAMA OPERATIVO DE ANDALUCÍA

La Comisión Europea ha decidido participar activamente en el desarrollo de Andalucía, contribuyendo a la financiación de un programa operativo integrado durante el periodo 2000-2006. Este programa se integra en el Marco Comunitario de apoyo que define la estrategia de desarrollo de las regiones españolas incluidas en el Objetivo nº1. La contribución de los fondos estructurales alcanza los 7.840 millones de euros sobre un presupuesto global de 11.708,9 millones de euros.

1. PRIORIDADES DE ACTUACIÓN

El programa se articula en torno a 7 ejes prioritarios y una serie de medidas de asistencia técnica.

Prioridad 1 : Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

Se propone una gran variedad de ayudas a las empresas industriales, comerciales y de servicios. Puede tratarse de inversiones materiales o inmateriales, de la financiación del paso a tecnologías limpias, de la creación o de la adaptación de espacios y de servicios a las empresas, de la mejora de su capacidad de organización (organización, gestión, infraestructuras, puestas en red, control de la calidad y proceso), de ayudas a la internacionalización y a la promoción exterior o, incluso, de la mejora de las condiciones de su financiación. Las empresas agrícolas pueden beneficiarse de ayudas para mejorar la transformación y la comercialización de sus productos; la industria agroalimentaria se beneficiará de las inversiones efectuadas para la instalación de centros de logística, la modernización de sus instalaciones, etc. Las empresas turísticas pueden solicitar ayudas y servicios para la explotación de sus productos. Se reforzará la coordinación entre los organismos locales encargados del turismo y se mejorará la calidad del material de información. Finalmente, se fomentarán las actividades de las empresas de economía social en la medida en que creen puestos de trabajo.

Prioridad 2 : Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)

Con el fin de desarrollar las actividades de investigación científica y la transferencia de tecnologías hacia el sector de la producción, se concederán ayudas a las inversiones en capital humano (becas). Se construirán diversos centros públicos de investigación y centros tecnológicos; distintos proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico se beneficiarán de una serie de subsidios y podrán financiarse equipamientos científicos y tecnológicos.

Asimismo, se proporcionarán ayudas para apoyar la entrada de la sociedad de la información en las empresas, acercarla a los ciudadanos e introducirla en el entramado económico en general. Las tecnologías de la información deberán desarrollarse, como prioridad, en los sectores del medio ambiente, de la salud, de la protección civil, de la enseñanza, de la información agraria y de la Administración.

Prioridad 3 : Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos

Organización de espacios públicos de entretenimiento en la proximidad de las ciudades ; lucha contra la erosión (limpieza de cursos fluviales, restauración de riberas); construcción de equipamientos (recreativos o para la prevención y protección contra incendios); recuperación de emplazamientos naturales degradados (sobre todo en zonas de montaña); equipamiento para el tratamiento de los residuos urbanos; vigilancia de la calidad del medio ambiente; rehabilitación de los ecosistemas costeros; reforestación; instalaciones hidrológicas para la protección de los cultivos; gestión perfeccionada del ciclo del agua (tomas, depuración, control de calidad, protección contra inundaciones, ...).

Prioridad 4a : Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico profesional

Se crearán nuevos centros de enseñanza y de formación, y varios centros existentes serán renovados y equipados. Se tomarán medidas para garantizar a todos y a todas el acceso a la formación profesional (de base o específica). Paralelamente, se ofrecerán nuevas formas de formación profesional inicial o permanente (formación de formadores, aprendizaje de las nuevas tecnologías, nuevas formaciones técnico-profesionales, etc.). Se mejorará la adecuación entre las necesidades del sistema productivo y la oferta de formación, sobre todo mediante los centros de trabajo, donde los estudiantes podrán confrontarse con situaciones reales y adquirir conocimientos prácticos del oficio. Para las personas que no hayan superado la enseñanza obligatoria, se crearán nuevos mecanismos de integración educativa.

Prioridad 4b : Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados

Se propondrá una serie de ayudas a los desempleados (especialmente, a los jóvenes desempleados durante menos de 6 meses) para favorecer su inserción en el mercado laboral. Con el fin de luchar contra el desempleo de larga duración, se emprenderá una serie de acciones específicas de reinserción profesional. El seguimiento de dichas acciones será objeto de informes anuales.

Prioridad 4c : Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad

La consolidación del empleo existente exige la adquisición de competencias complementarias, sobre todo en nuevas tecnologías. Los grupos más expuestos a la inestabilidad profesional (mujeres, jóvenes, personas discapacitadas y personas con poca cualificación) recibirán una atención especial. Se fomentarán nuevas formas de organización del tiempo de trabajo que puedan generar empleos estables. Finalmente, se creará un sistema de prospección de mercado.

Prioridad 4d : Integración al mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades

Esta prioridad se centra especialmente en dos grupos: las personas discapacitadas se beneficiarán de las ayudas a la inserción y se anticipará a las necesidades de los grupos en peligro de exclusión del mercado laboral. Para conciliar la lógica empresarial y el objetivo de inserción social, se combinarán las acciones de formación con las ayudas al empleo.

Prioridad 4e : Participación de las mujeres en el mercado de trabajo

Con el fin de aumentar la tasa de actividad profesional de las mujeres, sobre todo en los sectores donde cuentan con escasa representación, se intentará mejorar su " empleabilidad " y se prestará ayuda a aquéllas que deseen establecer su propia empresa (formación, información, asesoramiento, financiación). Se aplicará una serie de acciones para localizar y poner fin a la segregación y a la discriminación salarial y ayudar a las mujeres a alcanzar puestos directivos. Finalmente, se aplicarán medidas para compaginar mejor la vida familiar y la profesional.

Prioridad 5 : Desarrollo local y urbano

Con el fin de contribuir a que el ámbito urbano sea más atractivo, se emprenderán tres tipos de acciones: renovación de edificios, mejora del entorno y mejora del equipamiento. La movilidad urbana se mejorará por medio de intervenciones en las infraestructuras y el desarrollo de sistemas de transporte urbano.

Se fomentarán y apoyarán las iniciativas locales de empleo y se emprenderán acciones de protección y de renovación del patrimonio histórico, artístico y cultural.

Se instalarán infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios, infraestructuras turísticas y culturales, instalaciones deportivas y lúdicas, sobre todo en pequeñas ciudades. Se estudiarán los problemas planteados por el tratamiento de los desechos y por el suministro de agua potable a estas ciudades.

Prioridad 6 : Redes de transporte y energía

Se desarrollará la movilidad en todas sus formas: carreteras, redes ferroviarias, puertos, sistemas de transporte multimodales y centros de transporte. Los daños causados eventualmente por la construcción de dichas redes de transporte se repararán y se prevé la instalación de equipos de seguridad en lugares de riesgo. Las redes de distribución de energía se extenderán y racionalizarán. Se fomentará la utilización de las energías alternativas y renovables.

Prioridad 7 : Agricultura y desarrollo rural

Las explotaciones agrícolas se beneficiarán de una serie de ayudas complementarias: mejora de las infraestructuras de apoyo (sobre todo, en lo que se refiere a la accesibilidad, electrificación y la conexión a las redes de distribución de agua), desarrollo de los servicios prestados a las explotaciones (por ejemplo, laboratorios agroalimentarios), apoyo a la comercialización de productos agrícolas de calidad y ayudas en materia de ingeniería financiera. A través de las asociaciones de desarrollo rural, se apoyarán acciones de desarrollo, en colaboración con los distintos agentes locales sociales y económicos, relativos a las actividades agrícolas o no (renovación de pueblos, apoyo a las actividades turísticas y artesanales, ayudas a la diversificación de las actividades, ...). La producción agrícola de calidad será un objetivo prioritario, puesto en práctica sobre todo gracias a la mejora de las técnicas de producción y al funcionamiento de estructuras preventivas en materia de salud animal y vegetal.

Asistencia técnica : se prevé asimismo la aplicación de medidas para la gestión, información, seguimiento, control y evaluación del programa.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ZONAS SUBVENCIONABLES

Andalucía, constituye " el sur del sur ", con más de 7 millones de habitantes y una superficie de más de 87.000 km², es decir, una extensión superior a la de varios Estados miembros de la Unión. Aunque su PNB es asimismo superior al de algunos Estados miembros en cifras absolutas, únicamente representa el 58 % de la media europea cuando se calcula por habitante.

El aparato productivo andaluz puede considerarse "en transición": los esfuerzos de apertura y modernización realizados son reales pero insuficientes. Aunque se registra un elevado número de nuevas empresas, su vida a largo plazo no está asegurada, ya sea por falta de capital inicial suficiente, de cooperación, de innovación o de sistemas de gestión competitivos. El sector primario está destinado principalmente a la exportación: Andalucía es el primer productor mundial de aceite de oliva y exporta numerosos productos hortofrutícolas, sobre todo, al mercado europeo. Sin embargo, este sector presenta puntos débiles, especialmente en lo que se refiere a la transformación y comercialización de la producción. Algunas zonas rurales que no se han adaptado a la evolución de la agricultura se han quedado atrás y necesitan experimentar urgentemente una diversificación económica para garantizar unos ingresos suficientes a sus habitantes. No hay mucha tradición industrial en la región y el sector sigue siendo bastante marginal.

El turismo representa el 12 % del PIB (18 millones de turistas en 1998); con el fin de garantizar su desarrollo, es necesario diversificar la oferta e intensificar la comercialización y la promoción de los productos.

En términos demográficos, Andalucía posee una de las poblaciones más jóvenes de Europa, lo que constituye un factor de dinamismo si se canaliza hacia la creación de riqueza: ahora bien, en 1999, la tasa de desempleo era aún de un 26,8 % a pesar de producirse una evolución muy positiva de los niveles de formación. La accesibilidad y la intermodalidad son condiciones indispensables para el desarrollo de esta región periférica de la Unión. Finalmente, deben apuntarse dos grandes desafíos medioambientales para permitir que Andalucía concrete sus proyectos: la lucha eficaz contra la desertización y el control del ciclo del agua.

ANEXO 2: FONDO SOCIAL EUROPEO, FSE (2000-2006)

El objetivo del FSE es asegurar la coherencia y la complementaridad de las acciones orientadas a mejorar el funcionamiento del mercado de trabajo y el desarrollo de los recursos humanos.

1. BASE JURÍDICA

Reglamento (CE) no 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los fondos estructurales (DOCE L 161, 26.6.99)

Reglamento (CE) 1262/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de junio de 1999, relativo al Fondo Social Europeo (DOCE L 161, 26.6.99)

Reglamento (CE) 1784/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de julio de 1999, relativo al Fondo Social Europeo (DOCE L 213, 13.8.99)

2. CONTENIDO

1. El Reglamento se inscribe dentro del marco global creado por el Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales sobre los fondos estructurales, y contiene las disposiciones específicas aplicables al FSE, en virtud de las cuales el Fondo debe intervenir en el conjunto del territorio de la Unión Europea de acuerdo con los nuevos objetivos 1, 2 y 3 que establece el Reglamento general.

3. MISIONES

2. El FSE tiene por misión apoyar las medidas de prevención y lucha contra el desempleo, desarrollar los recursos humanos y fomentar la integración social en el mercado de trabajo a fin de promover un elevado nivel de empleo, la igualdad entre hombres y mujeres, un desarrollo sostenible y la cohesión económica y social. En especial, el Fondo apoyará las acciones emprendidas en virtud de la Estrategia europea de empleo y de las Directrices sobre el empleo.

4. ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LOS TRES OBJETIVOS

Las intervenciones del FSE se ajustan a los tres nuevos objetivos que crea el Reglamento (CE) nº 1260/1999 por el que se establecen las disposiciones generales sobre fondos estructurales.

El Reglamento prevé cinco ámbitos políticos claves de intervención del FSE:

- desarrollo de políticas activas del mercado de trabajo para combatir y prevenir el desempleo, proteger a las mujeres y los hombres contra el desempleo de larga duración, facilitar la reintegración de los desempleados de larga duración en el mercado de trabajo y apoyar la integración profesional de los jóvenes y de las personas que se reincorporan al mercado de trabajo;
- promoción de la igualdad de oportunidades para todos en el acceso al mercado de trabajo, con atención particular para las personas amenazadas de exclusión social;
- promoción y mejora de la formación profesional, fomento de la educación y del consejo como parte de una política de aprendizaje permanente;
- promoción de una mano de obra cualificada, con formación y adaptable, de la innovación y la adaptabilidad de la organización del trabajo, y de la iniciativa empresarial;
- medidas específicas para mejorar el acceso de las mujeres al mercado de trabajo y su participación en el mismo (perspectivas de carrera, acceso a las nuevas oportunidades de trabajo, a la creación de empresas, etc.).

5. CUESTIONES HORIZONTALES

El nuevo objetivo 3, que substituye a los anteriores objetivos 3 y 4, ha sido elaborado para intervenir de forma "horizontal", esto es, sobre todo el territorio de la Unión, a excepción de las regiones que puedan optar a la intervención del objetivo 1.

En ese sentido, el FSE tienen en cuenta tres temas horizontales:

- Contribución a la promoción de iniciativas de empleo locales (incluidos los pactos de empleo territoriales).
- Dimensión social y las repercusiones en el mercado de trabajo de la sociedad de la información.
- promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como parte del proceso de integración de las políticas sobre igualdad de oportunidades.

6. ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES

De un modo general, el FSE ofrece tres tipos de ayuda:

- Asistencia a personas. En principio, es la principal forma de ayuda y abarcará ámbitos como la formación o educación profesional, la orientación, etc.
- Asistencia a estructuras y sistemas a fin de aumentar la eficacia de las actividades de la asistencia a personas (por ejemplo, aumentando su eficacia).
- Medidas de acompañamiento (puesta a disposición de servicios e instalaciones de asistencia para personas dependientes, promoción de medidas de acompañamiento sociopedagógicas, campañas de sensibilización y de información).

7. PRIORIDADES NACIONALES

El FSE intervendrá de acuerdo con las prioridades nacionales definidas en los planes nacionales de acción para el empleo de los Estados miembros. Su actuación también tendrá en cuenta la evaluación ex-ante.

8. CONCENTRACIÓN

Para lograr la máxima eficacia de las ayudas, el FSE, concentra sus intervenciones en un número limitado de áreas o temas, en las necesidades más importantes y las acciones más eficaces, teniendo debidamente en cuenta las evaluaciones ex ante y cubriendo los ámbitos políticos pertinentes.

9. PEQUEÑAS SUBVENCIONES

El Reglamento prevé el establecimiento de regímenes de pequeñas subvenciones dentro de los objetivos 1 y 3 con disposiciones especiales de acceso para las organizaciones no gubernamentales (ONG) y las asociaciones locales.

También contempla la posibilidad de que el FSE financie hasta el 100% de los gastos subvencionables de creación de estos regímenes de pequeñas subvenciones.

10. INICIATIVAS COMUNITARIAS, ACCIONES INNOVADORAS Y ASISTENCIA TÉCNICA

De conformidad con las disposiciones del Reglamento general sobre los fondos estructurales, el FSE contribuye a la puesta en marcha de la iniciativa comunitaria para combatir la discriminación y las desigualdades, de cualquier naturaleza, en relación con el mercado de trabajo (EQUAL).

En esta iniciativa también se tendrá en cuenta la inserción profesional de los solicitantes de asilo.

11. OTRAS FINANCIACIONES

El FSE financia también acciones de preparación, de seguimiento y de evaluación, en los Estados miembros o a escala comunitaria, necesarias para llevar a cabo:

- acciones de carácter innovador y proyectos piloto relativos a los mercados de trabajo, al empleo y a la formación profesional;
- estudios e intercambio de experiencias que presenten un carácter multiplicador;
- acciones de asistencia técnica vinculadas a la preparación, al seguimiento y a la evaluación, así como al control, de las acciones financiadas por el Fondo;
- acciones dirigidas, en el marco del diálogo social, al personal de las empresas en dos o más Estados miembros;
- la divulgación de información a los socios participantes, a los beneficiarios finales y al público en general.

12. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Las disposiciones transitorias establecidas en el Reglamento general sobre fondos estructurales se aplicarán al Reglamento sobre el FSE.

13. CLÁUSULA DE REVISIÓN

El Consejo revisará su Reglamento vigente a más tardar el 31 de diciembre de 2006.